



PS/791

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 03 JUL. 2025

VISTO: la Cumbre del Grupo Brics y las reuniones bilaterales y actividades paralelas en las que estarán altos representantes de los países miembros y asociados al bloque, a realizarse, en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, del 5 al 7 de julio de 2025;

RESULTANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial del 4 al 8 de julio 2025, al Ing. Agr. Matías Carámbula, Subsecretario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que la participación se considera de particular relevancia, con potencial interés en el fortalecimiento de vínculos comerciales y de cooperación en materia agropecuaria;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Art. 54, de la Ley N° 16.170 referida; Art. 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021; Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)

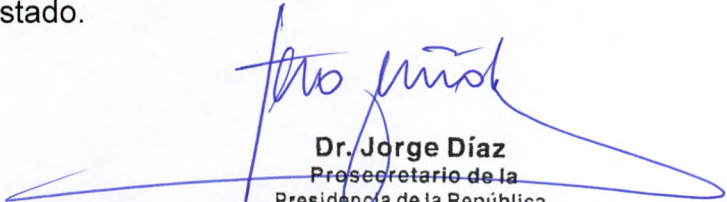
RESUELVE:

1º) Designase en Misión Oficial del 4 al 8 de julio 2025, al Ing. Agr. Matías Carámbula, Subsecretario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para participar de la Cumbre del Grupo Brics y las reuniones bilaterales y actividades paralelas en las que estarán altos representantes de los países miembros y asociados al bloque, a realizarse, en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, del 5 al 7 de julio de 2025.

2º) Otórgase por concepto de viatico un monto total de U\$S 857,15 (dólares estadounidenses ochocientos cincuenta y siete, con 15/100), correspondiente a 3 (tres) días de viáticos al 100%, 1 (un) día al 85% y 1 (un) día al 10% del viático diario, según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente desde el 1º de enero de 2025, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, con cargo al Inciso 07, Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Proyecto 000, Objeto del Gasto 235, Financiación 1.1.

3º) Abónese por concepto de costo de pasajes un monto de U\$S 718,00 (dólares estadounidenses setecientos dieciocho, con 00/100) correspondiente al trayecto Montevideo – Río de Janeiro - Montevideo, que se atenderá con cargo al Inciso 07, Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Proyecto 000, Objeto del Gasto 232, Financiación 1.1.

4º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección General de Secretaría, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República